

Acta N°. 15-2022 (ordinaria)

30 de mayo de 2022

Pág. 1 de 16

ACTA DE LA SESIÓN N°.15-2022. (ORDINARIA). Acta de la sesión ordinaria número quince dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta minutos del treinta de mayo del dos mil veintidós. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS Y DOS SUPLENTE:** **Gerald Campos Valverde**, Ministro de Justicia y paz, **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, **Gastón Ullet Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado, **Andreína Vincenzi Guilá**, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, **Ana Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas y **Sergio Navas Alvarado**, representante de los Notarios Públicos en ejercicio, **Irina Delgado Saborío**, representante de la Procuraduría General de la República y **Jaime Weisleder Weisleder**, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. Ausencia justificada por temas de salud de **Jonathan Bonilla Córdoba**, representante de la Procuraduría General de la República. Presente el señor **Agustín Meléndez García**, Director General del Registro Nacional, así como **Vanessa González Ramírez**, personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa. Ingresarán en su momento los funcionarios que van a brindar las exposiciones de los temas correspondientes a la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. Previo a iniciar la sesión, el señor Presidente **Gerald Campos Valverde**, procede a comprobar el quorum correspondiente. -----

CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día. El señor Director General solicita incorporar al orden del día el oficio DGL-AJU-0373-2022, de fecha 30 de mayo de 2022 y que este tema sea visto de primero, ya que se encuentra presente la persona Agente de Seguros que atiende al Registro Nacional, esto para atender cualquier duda que se presente. Adicionalmente, solicita retirar las presentaciones del Sistema Siri y del Proyecto Registro Digital. La

señora Andreína Vincenzi Guilá, solita incorporar un tema en asuntos varios y la señora Ana Grettel Coto Orozco otro en asunto de señores miembros. Sin más comentarios al respecto, se aprueba el orden del día propuesto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J201-2022. 1-) Aprobar el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el acceso a la sesión de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. El señor Presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°14-2022, correspondiente a la sesión extraordinaria del 23 de mayo del dos mil veintidós. Sin comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación, se aprueba con siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ACUERDO J202-2022. 1-)** Aprobar incólume el acta N°14-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 23 de mayo del dos mil veintidós. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce el oficio DGL-AJU-0373-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. y Andrea Cano Ramírez, Asesora, Ambos de la Asesoría Jurídica. Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se hace pasar a la señora Gabriela Carranza Araya y la señora Ana Yansi Saborío Sánchez, Ejecutiva de Cuenta Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial, INS, inicia la señora Carranza Araya exponiendo que se solicita autorización por parte de los representantes del Órgano Colegiado para que las personas apoderadas especiales a cargo del litigo puedan negociar y pactar un arreglo conciliatorio dentro del proceso judicial 21-001512-0607-TR, propiamente en la audiencia de juicio, prueba y conciliación, programada para el día 03 de junio

Acta N°. 15-2022 (ordinaria)

30 de mayo de 2022

Pág. 3 de 16

1 de 2022, a realizarse en la provincia de Puntarenas. En dicho caso la reparación de
2 la unidad institucional identificada con las placas 310-104 que sufrió los daños por
3 el siniestro de fecha 10 de diciembre de 2021, será reparada con la póliza de
4 vehículos que cuenta la Junta Administrativa del Registro Nacional suscrita con el
5 Instituto Nacional de Seguros y que posterior a la reparación de la unidad indicada,
6 los apoderados especiales judiciales de la Junta Administrativa del Registro
7 Nacional, solicitarán al Instituto Nacional de Seguros la certificación de los montos
8 totales indemnizados y una vez recibida la certificación indicada, se remitirá a la
9 empresa responsable, para que cubra el monto desembolsado por el Registro
10 Nacional. En caso de considerar procedente esta propuesta, se requiere conferir un
11 poder especial judicial en los términos señalados, autorizando para su suscripción
12 al señor Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional y Ministro de
13 Justicia y Paz, además, indicar que la propuesta de borrador se adjunta al oficio
14 remitido y en dicho proyecto se indican los términos que se llevará la conciliación
15 en mención. Seguidamente la señora Vincenzi Guilá consulta si la empresa de renta
16 Car está de acuerdo en asumir el pago de ese monto. La señora Gabriela Carranza
17 Araya indica que ya a la empresa se le trasladó el monto a pagar y que ellos lo
18 remitieron a la aseguradora de ellos, que están a la espera de la respuesta, no
19 obstante, de llegar a una conciliación se haría en los términos que se aprueben, es
20 decir, que la empresa asuma el pago, de lo contrario no se conciliaría. El señor
21 Presidente comenta que, de acuerdo a su experiencia sabe que el ente asegurador
22 se encarga de gestionar todo lo pertinente, y consulta, que por qué no se utiliza la
23 póliza de la empresa que fue la responsable de la colisión, a lo que la señora
24 Carranza Araya manifiesta que la recomendación de la Agente de Seguros fue
25 utilizar la póliza institucional y posteriormente que el INS se subrogue los derechos
26 de cobrar a la aseguradora de la empresa, por una cuestión de inmediatez en los
27 trámites y por la urgencia de reparar el vehículo institucional que se requiere, ya
28 que, si la empresa usa la póliza de ellos los tiempos, la elección del taller y todo lo
29 referente a la reparación, va a estar en su control y no del Registro Nacional. La
30 señora Ana Yansi Saborío Sánchez, indica que historial de reclamos de la póliza de

vehículos a nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional no se hará ningún cargo, que la idea es abreviar el proceso. La señora Andreína Vincenzi Guilá consulta si el INS emitió un criterio de este tema, es decir si hay un respaldo por escrito de la recomendación. Se le contesta por parte de la ejecutiva de seguros, que sí, se hizo por medio de correo electrónico, pero no un oficio. Sin más preguntas, al ser las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos se retiran las señoras Carranza Araya y Saborío Sánchez. Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J203-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0373-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica y Andrea Cano Ramírez, Asesora Jurídica. **2-)** Autorizar al señor GERALD CAMPOS VALVERDE, en su doble condición como Ministro de Justicia y Paz y Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, para que otorgue PODER ESPECIAL JUDICIAL a los funcionarios GABRIELA CARRANZA ARAYA, mayor, divorciada una vez, abogada, vecina de San Pedro de Montes de Oca, San José, portadora de la cédula de identidad N°1-0967-0134; ALBERTO HERRERA PORRAS, mayor, casado en segundas nupcias, abogado, vecino de Grecia, Alajuela, portador de la cédula de identidad N°2-0576-0459; GABRIELA ROJAS RODRÍGUEZ, mayor, casada en primera nupcias, abogada, vecina de La Unión, Cartago, portadora de la cédula de identidad N°2-0526-0005; ANDREA CANO RAMÍREZ, mayor, soltera, abogada, vecina de Barva, Heredia, portadora de la cédula de identidad N°1-1247-0445; LINO MONGE JIMÉNEZ, mayor, casado en primeras nupcias, abogado, vecino del Guarco, Cartago, portador de la cédula de identidad N°3-0441-0265 y KAREN QUIRÓS CASCANTE, mayor, soltera, abogada, vecina de Curridabat, San José, portadora de la cédula de identidad N°1-1356-0681, para que se apersonen dentro del proceso judicial 21-001512-0607-TR, concretamente a la audiencia de juicio, prueba y conciliación, programada para el día 03 de junio de 2022, a realizarse en la provincia de Puntarenas y concilien en los términos indicados en el borrador adjunto al oficio

arriba indicado. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO 4: Se conoce el oficio DGL-UDE-083-2022 de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefa de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. El señor Director expresa que se solicita una ampliación de plazo, esto para dar cumplimiento al acuerdo firme J156-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No. 10-2022, celebrada de manera ordinaria, el 28 de abril de 2022, en conjunto con la Dirección de Servicios. Dicho estudio ya se encuentra finalizado, pero requiere del conocimiento previo de la Dirección Administrativa y del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, reunión que estaba prevista para el día de hoy. Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA**

JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J204-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-UDE-083-2022 de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefa de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. **2-)** Aprobar la ampliación del plazo en treinta días naturales para presentar el estudio integral de costo-beneficio y cargas de trabajo de todas las Sedes Regionales del Registro Nacional, para el cumplimiento con el acuerdo firme J156-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No. 10-2022, celebrada de manera ordinaria, el 28 de abril de 2022. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO 5: Se conoce el oficio JAD-AIN-080-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos se hace pasar al señor Machado Cruz, Auditor Interno, y las señoras Hellen Serrano Salazar, Asesora Jurídica y Alejandra Bonilla Quirós, Profesional en la Auditoria Interna. Manifiesta el señor Machado Cruz, que el informe se presenta en cumplimiento del acuerdo firme J058-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N°03-2022, y la Sesión Ordinaria N° 05-2022, celebradas el 27 de enero y 17 de febrero, ambas del 2022, el cual refiere al Servicio Preventivo de Asesoría, mismo que contiene una serie de consideraciones sobre los procesos de contratación de la Institución, en los cuales se haya solicitado revocatoria del acto

1 de adjudicación, abordando las causas del recurso, procedimiento interno seguido
2 en la Institución para la emisión de la resolución, así como el contenido de la misma,
3 durante el período comprendido de enero de 2021 a enero de 2022. El señor
4 Machado Cruz inicia la exposición señalando las siguientes sugerencias que se
5 hacen en el estudio: Sugerencias a la Junta Administrativa del Registro Nacional: **1.**
6 Realizar por parte del Departamento de Proveeduría, las gestiones necesarias para
7 revisar y actualizar de forma periódica los procedimientos para gestionar las
8 contrataciones equivalentes a licitación abreviada; revisión legal de carteles y
9 ofertas; y tramitar los recursos de revocatoria; asimismo, que sea divulgado a los
10 funcionarios que participan en el proceso. **2.** Instruir a la Dirección General que
11 conforme exista disponibilidad presupuestaria y dada la importancia del rubro que
12 representa la materia de contratos en el Registro Nacional, solicite o coordine la
13 posibilidad de capacitación onerosa o gratuita, sobre la nulidad o revocación de
14 actos administrativos, a fin de que se haga participe a las instancias involucradas
15 en el proceso de compras, así como su debida retroalimentación, con el propósito
16 de que el personal tenga los conocimientos suficientes para ejecutar las funciones
17 encomendadas. **3.** Retomar la valoración de riesgos en el SEVRI del Departamento
18 de Proveeduría, a efectos de que se contemplen como por ejemplo: causas
19 relacionadas al error humano, reforzamiento de conocimientos en la materia,
20 procesos de curva de aprendizaje, falta de profundidad en el análisis legal del cartel
21 y las ofertas, mejora en cuanto a la coordinación sea interna o externa (CGR) que
22 oriente su accionar en temas específicos o generales de contratación, en todas las
23 etapas de contratación administrativa que sean de su competencia, así como las
24 acciones que se tomarán para administrar los riesgos. **4.** Considerar en la valoración
25 de riesgos en el SEVRI del Departamento de Proveeduría, a efectos de que se
26 contemple el riesgo de corrupción asociado a la materia de contratación
27 administrativa, enfocados a posibles actos indebidos a que puedan estar expuestos
28 los funcionarios en cualquiera de las fases o etapas del procedimiento de
29 contratación administrativa; de tal forma que, se analice el efecto posible de este
30 riesgo, su importancia y probabilidad de que ocurra, y decidir las acciones que se

1 tomará para administrarlo. 5. Realizar por parte de la Asesoría Jurídica de la
2 Dirección General, las gestiones necesarias para elaborar un procedimiento o
3 documento de naturaleza similar que contenga como mínimo una descripción
4 específica para tramitar el recurso de revocatoria, incluyendo los plazos, los deberes
5 y las responsabilidades de cada uno de los participantes en el proceso, respondan
6 a riesgos; en relación con la normativa general; controles administrativos y otros
7 aspectos de orden operativo, además, debe ser debidamente oficializado, divulgado
8 e implementado por parte de los participantes del proceso. 6. Efectuar por parte de
9 la Asesoría Jurídica de la Dirección General, las gestiones necesarias para elaborar
10 un procedimiento o documento de naturaleza similar que contenga como mínimo
11 una descripción específica del proceso para tramitar la revocatoria y nulidades de
12 actos administrativos, incluyendo los plazos, los deberes y las responsabilidades de
13 cada uno de los participantes en el proceso, respondan a riesgos; en relación con
14 la normativa general; controles administrativos y otros aspectos de orden operativo,
15 además, debe ser debidamente oficializado, divulgado e implementado por parte de
16 los participantes del proceso. 7. Revisar por parte del Departamento de
17 Proveeduría, el formato para la calificación legal de las ofertas utilizado por las
18 instancias revisoras, a fin de introducir mejoras (en caso de requerirse) en cuanto al
19 abordaje de los aspectos jurídicos (para oferentes nacionales y extranjeros) a
20 revisar en las ofertas e implementar las medidas necesarias para que el funcionario
21 responsable verifique que en dicha calificación se ha contemplado los aspectos
22 jurídicos contenidos en dicho formato. De igual manera, valorar si la utilización del
23 formato debe estar referenciado como parte de las actividades señaladas en el
24 procedimiento "Revisión legal de carteles y ofertas". 8. Realizar de manera conjunta
25 entre el Departamento de Proveeduría y la Asesoría Jurídica de la Dirección
26 General, un análisis exhaustivo de la naturaleza del acto administrativo dictado por
27 la Junta Administrativa del Registro Nacional en el Acuerdo Firme J223-2021 antes
28 mencionado, considerando si se está en presencia de un acto reglado, declarativo
29 de derechos subjetivos, así como de la existencia o no de vicios de nulidad que le
30 permitan determinar el procedimiento jurídico a seguir, tomando en cuenta los

1 plazos establecidos en la Ley General de la Administración Pública, N°6227. 9.
2 Valorar la posibilidad de que la Dirección General (de conformidad con el artículo 6
3 de la Ley de Creación del Registro Nacional, N°5695), pueda realizar un análisis
4 jurídico con las instancias respectivas de temas específicos, o que no existan
5 antecedentes de casos similares en contratación administrativa (u otros que
6 ameriten) previo a que sea incluido en la agenda de la Junta Administrativa, con la
7 finalidad de establecer un mecanismo de control para que la información
8 suministrada sea oportuna, útil y que sea un insumo confiable para la toma de
9 decisiones. 10. Efectuar una revisión exhaustiva de las cláusulas relacionadas a
10 oferentes extranjeros contenidas en los carteles de contratación, con la finalidad de
11 que se identifique claramente la normativa nacional que debe cumplir el oferente
12 (extranjero simple u otras modalidades de ofertar), de acuerdo a la condición del
13 momento procesal (oferente u adjudicatario), asimismo, revisar en detalle los
14 aspectos que están dirigidos a ofertas en consorcio, con el propósito de identificar
15 si algunas de estas condiciones puedan exigirse a ofertas que no se presenten en
16 esta condición. La señora Hellen Serrano, funcionaria de la Auditoría, da una
17 extensa explicación de cada una de las sugerencias y resalta el procedimiento que
18 utiliza la Proveeduría para calificar las ofertas, mostrando dos formatos, uno que es
19 el que se utilizaba cuando se calificó a la empresa SERESCO y el de la actualidad,
20 el cual ha recibido algunas mejoras, estos formatos son una especie de "Check list"
21 de requisitos. Comenta también que se estudiaron los riesgos en las contrataciones
22 y no se encontró alguno enfocado en actos indebidos que pueda cometer un
23 funcionario. Adicionalmente explica algunas falencias que se evidencia en el cartel
24 utilizado en la contratación de SERESCO, indicando que es confuso en el apartado
25 que señala los requisitos para oferentes extranjeros. Indica también que el cartel no
26 tenía claridad en cuanto al plazo para recurrir el acto administrativo. La señora
27 Andreína Vincenzi Guilá, a razón de poner en contexto a los presentes que no están
28 empapados del tema, comenta los antecedentes del caso SERESCO que fue el que
29 originó pedir este informe a la Auditoría Interna. Indicando que a esta empresa se
30 le adjudicó sin haber aportado en la oferta el poder respectivo, es decir, sin estar

Acta N°. 15-2022 (ordinaria)

30 de mayo de 2022

Pág. 9 de 16

1 legitimada, que incluso la Asesoría Legal le rechazó tres veces el refrendo, cuando
2 llegó la solicitud de revocar el acto de adjudicación para conocimiento y aprobación
3 del órgano colegiado los directivos se percataron de este error y se denegó y se
4 solicitó investigar el asunto. Adicionalmente, a la asesoría que se solicitó a la
5 Auditoría se ordenó iniciar una investigación preliminar, ya que a la Junta
6 Administrativa se le hizo incurrir en error socita que se aprobara la adjudicación aun
7 cuando no se cumplía con un requisito tan básico de legalidad. El señor Gastón
8 Ullet Martínez agradece la explicación y la claridad e indica que sin duda alguna
9 cuando solicitaron esta asesoría no estaban equivocados. Que la proveeduría tiene
10 Asesoría Legal y que estas falencias en el cartel no se justifican. Es un tema muy
11 delicado porque los temas que llegan a la Junta Administrativa y se entiende que ya
12 han pasado por un filtro, han sido analizados por profesionales y que cumplen con
13 todos los requisitos. La directiva Vincenzi Guilá, concuerda con el señor Ullet
14 Martínez y agrega que a la Junta se le hizo incurrir en error. El señor Jaime
15 Weisleder consulta si en su momento la Junta Administrativa tomó alguna resolución
16 al respecto. Y la señora Ana Grettel Coto Orozco le indica que sí, que se tomó un
17 acuerdo de no aprobar la solicitud de revocar el acto de adjudicación, solicitar el
18 estudio de la Auditoría que están exponiendo, la investigación preliminar. El señor
19 Presidente indica que en este caso, una vez escuchada la exposición de la Auditoría
20 se deberá acordar que la Dirección General informe a la Junta Administrativa el
21 estado actual del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000012-
22 0005900001, y que recomiende a la Junta Administrativa la opción que técnica y
23 jurídica se debe seguirse para resolver dicha contratación, ya que está pendiente.
24 Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene
25 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
26 **ACUERDO J205-2022. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-080-2022 de fecha
27 18 de mayo de 2022, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno.
28 **2-)** Acoger las sugerencias de la Auditoría Interna del Registro Nacional emitidas
29 mediante informe correspondiente al Servicio Preventivo de Asesoría, referentes a
30 los procesos de contratación de la Institución, consignadas en el oficio arriba

1 indicado. **3-)** Trasladar a la Dirección General el informe indicado para que se lleve
2 a cabo la implementación de las sugerencias emitidas por la Auditoría Interna. **4-)**
3 Instruir a la Dirección General para que informe a la Junta Administrativa el estado
4 actual del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000012-
5 0005900001, denominada: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE GEODATABASE
6 CONTINUA CON INFORMACIÓN A ESCALA 1:5.000 DE COSTA RICA. y
7 recomiende a la Junta Administrativa la opción que técnica y jurídicamente debe
8 seguirse para resolver dicha contratación. **5-) ACUERDO FIRME POR**
9 **UNANIMIDAD.** -----

10 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio JAD-AIN-082-2022 de fecha 20 de mayo de 2022,
11 suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno. El señor Machado
12 Cruz indica que presenta para conocimiento las Encuestas de Autoevaluación de
13 Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, como parte del Programa de
14 Aseguramiento de la Calidad, según lo dispuesto en las “Normas para el ejercicio
15 de la auditoría interna en el Sector Público”, así como en las “Directrices para la
16 autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas
17 del Sector Público”, ambas emitidas por la Contraloría General de la República
18 (CGR), y en cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo de
19 esta Auditoría Interna para el presente año. Las encuestas indicadas tienen los
20 siguientes objetivos: 1- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría
21 Interna. 2- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de
22 Auditoría Interna. 3- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa
23 aplicable a la actividad de Auditoría Interna en el sector público. 4- Preparar a la
24 Auditoría Interna para la evaluación externa de la calidad. Manifiesta que dichas
25 encuestas fueron previamente remitidas a la Secretaría Administrativa, que deben
26 ser completada por los Señores Miembros tanto titulares como suplentes y enviada
27 a más tardar el 31 de mayo de 2022, mediante en la plataforma Google Forms,
28 adiciona que para cualquier duda que se tenga al respecto está a la orden para
29 solventarla. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
30 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

Acta N°. 15-2022 (ordinaria)

30 de mayo de 2022

Pág. 11 de 16

ACUERDO J206-2022. 1-) Tener por conocido el oficio JAD-AIN-082-2022 de fecha 20 de mayo de 2022, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno, referente a las Encuestas de Autoevaluación de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO 7: Se conoce el oficio JAD-AIN-083-2022 de fecha 20 de mayo de 2022, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno, quien procede a informar que presenta el seguimiento de las recomendaciones efectuadas contenidas en el Plan Anual de Trabajo, establecido por esta Auditoría Interna. El señor Machado Cruz indica que se efectuó el seguimiento a un total de seis recomendaciones emitidas en informes relacionados con la Evaluación del Proceso Presupuestario, Estudio sobre la Auditoría de la Ética en la Institución y Estudio en el Taller de Producción del Subproceso de Placas. Conforme a la evidencia obtenida, y como resultado de la verificación realizada por esta Auditoría Interna, se comunica el cumplimiento de la recomendación N°.1 contenida en el estudio efectuado sobre la Evaluación del Proceso Presupuestario, las recomendaciones N°. 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 contempladas en el Estudio sobre la Auditoría de la Ética en la Institución, y la recomendación N°. 4.1 cursada en el Estudio en el Taller de Producción del Subproceso de Placas. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J207-2022. 1-) Tener por conocido el oficio JAD-AIN-083-2022 de fecha 20 de mayo de 2022, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno, y el seguimiento de las recomendaciones efectuadas, contenidas en el Plan Anual de Trabajo, establecido por la Auditoría Interna. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las dieciocho horas y nueve minutos se despide al señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno y las señoras Hellen Serrano, Asesora Jurídica y Alejandra Bonilla, Profesional en Auditoría. ----

ARTÍCULO 8: INFORME VERBAL SOBRE ACCIONES RELEVANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL. -----

1 El señor Director, informa que presenta para conocimiento el oficio DGL-0495-2022
2 de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García,
3 Director General, mediante el cual solicita la revisión del acuerdo J156-2022 de la
4 Sesión N°10-2022, celebrada el 28 de abril de 2022, a efectos de reconsiderar el
5 cierre de la Regional de Paseo Colón. Al ser las dieciocho horas con treinta y seis
6 minutos, se hace pasar a la señora Kattia Salazar Villalobos, Directora de la
7 Servicios, quien hace presentación del tema, Indicando como primer punto los
8 Aspectos a considerar con relación a Sector Oeste: 1. El decreto N°42561-H-2020,
9 de renegociar a la baja los contratos o extinguir el mismo dando el aviso previo
10 respectivo. 2. Posibilidad con respaldo legal de comunicar al arrendante la decisión
11 de no continuar con el contrato, el cual vence el 30 de setiembre de presente año.
12 3. Crecimiento de manera significativa de los servicios digitales versus los servicios
13 físicos y dados a esa disminución considerable de la demanda de servicios físicos
14 en la sede de Sector Oeste se generó en el 2021 un déficit anual de ¢181 millones.
15 4. Estudio de la UDEI que demuestra que la Sede Central puede con el personal de
16 la Sede Regional de Sector Oeste asumir la demanda de servicios, sin crear
17 afectación en los tiempos de atención de los usuarios. 5. Disminución de la
18 demanda por servicios, de parte de los usuarios que realizan trámites en Sector
19 Oeste, tanto para la presentación de documentos físicos como para las solicitudes
20 de certificaciones. 6. Coadyudar al Estado en el cumplimiento de los lineamientos
21 de contención del gasto público y hacer un mejor uso del presupuesto asignado.
22 Mediante un gráfico demuestra la disminución constante en los ingresos entre los
23 años 2020 y 2021, en comparación con año 2019 y el incremento en los gastos.
24 Indica que si se aprobara el cierre de Sector Oeste se tendría que tomar las
25 siguientes acciones: 1. UDEI deberá elaborar un estudio técnico y gestionar las
26 modificaciones a la estructura organizativa del Registro Nacional ante el
27 MIDEPLAN. 2. Proyección Institucional deberá generar campaña de comunicación
28 (1 mes) para conocimiento de los usuarios. Además, incentivar el uso de servicios
29 del portal web. 3. Gestión Institucional de Recursos Humanos debe elaborar los
30 documentos de reubicación de los 7 TSC3 y 2 PSC1 de SO a SC y el puesto de

Acta N°. 15-2022 (ordinaria)

30 de mayo de 2022

Pág. 13 de 16

1 jefatura (PJSC2) analizar la reclasificación a PJSC1; lo anterior, conforme a las
2 necesidades institucionales. 4. Comunicar a la empresa, Bienes Muebles e
3 Inmuebles de Costa Rica S.A, la no renovación del contrato, esto antes del 30 junio
4 del 2022. 5. Coordinar con la Dirección de Informática el traslado de los equipos
5 tecnológicos. El señor Gastón Ullet Martínez indica que en las presentaciones
6 anteriores de este tema se enfocaron únicamente desde una perspectiva de
7 rentabilidad y los temas de servicios públicos no siempre son rentables y menos si
8 se enfoca en una sola sucursal, que el tema no fue comunicado de la mejor manera
9 y por eso votó en contra; no obstante, con la nueva exposición que es clara e integral
10 y teniendo en cuenta lo indicado por el señor Director con respecto al déficit que se
11 tiene a la fecha únicamente por el diferencial cambiario, podría reconsiderar su voto.
12 La directiva Vincenzi Guilá concuerda con el señor Ullet Martínez, en cuanto al
13 enfoque desde el punto de vista de rentabilidad que se le dio y aunado al perjuicio
14 que se ha recibido a nivel presupuestario por el tema del diferencial cambiario, de
15 igual manera estaría reconsiderando su voto. El señor Presidente indica que es un
16 tema de costo-oportunidad, por el vencimiento del contrato de arrendamiento del
17 inmueble donde se encuentra ubicada la Sede Regional y que se debe comunicar
18 a la empresa de la continuidad o no de dicho contrato y de no hacerlo se podría
19 generar gastos importantes, que llevar a cabo el cierre de esta Sede no limita a que
20 se estudian las demás o a que más adelante se pueda abrir otro con un costo
21 ajustado a la necesidad. El señor Director indica que las mayoría de la sedes están
22 ubicadas en las sucursales de los Bancos de Costa Rica, que la única que paga
23 alquiler es la del sector Oeste. Señala además que, el cierre de la Regional lleva
24 implícito el traslado de todas las plazas del personal que ahí labora, incluyendo la
25 de la Jefa de dicha oficina, y por lo tanto no se generará pago alguno por concepto
26 de prestaciones laborales. La señora Irina Delgado Saborío, indica que no se
27 justifica mantener una Sede Regional con un costo tan elevado, ya que en la
28 actualidad la implementación de la digitalización de los servicios es una realidad. Al
29 ser las diecinueve horas se despide a la señora Kattia Salazar Villalobos. Sin más
30 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete

1 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

2 **ACUERDO J208-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-0495-2022 de fecha
3 24 de mayo del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director
4 General. **2-)** Revocar el punto 2 del acuerdo J156-2022 de la Sesión N°10-2022,
5 celebrada el 28 de abril de 2022. **3-)** Con fundamento en el informe DSE-346-2021
6 con fecha 10 de setiembre de 2021, referente al estudio de costo-beneficio y cargas
7 de trabajo de la Sede Regional de Sector Oeste y la Ampliación de dicho informe,
8 remitida mediante oficio DSE-111-2022 del 04 de marzo de 2022, ambos suscritos
9 por el señor Edwin Monge Alfaro, Subdirector a.i. de la Dirección de Servicios y en
10 atención a lo establecido en el decreto N°42561-H-2020, referente a las
11 disposiciones dirigidas al Gobierno Central sobre la necesidad de renegociar a la
12 baja los contratos de arrendamiento de edificios, locales y terrenos que se
13 encuentren en ejecución y con el objetivo de Coadyudar al Estado en el
14 cumplimiento de los lineamientos de contención del gasto público y hacer un mejor
15 uso del presupuesto asignado, se autoriza el cierre definitivo de la Sede Regional
16 del Registro nacional del Sector Oeste. **4-)** Delegar a la Dirección General para que
17 comunique a la empresa Bienes Muebles e Inmuebles de Costa Rica S.A, la
18 decisión de la Junta Administrativa del Registro Nacional de no renovar el contrato
19 de alquiler del inmueble donde se ubica la Sede Regional Oeste, esto antes del 30
20 de junio 2022. **5-)** Instruir a la Dirección General para que coordine con las
21 instancias requeridas, todas las acciones necesarias tendientes a realizar la
22 modificación de la estructura organizativa del Registro Nacional, la reubicación de
23 personal de conformidad con las necesidades institucionales, campañas de
24 comunicación a los usuarios, así como el traslado de los equipos tecnológicos a la
25 sede central. **6-)** El presente acuerdo no modifica la política del Registro Nacional
26 de mantener operando las oficinas Regionales. **7-) ACUERDO FIRME POR**
27 **UNANIMIDAD.** -----

28 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio DGL-0472-2022 de fecha 18 de mayo del 2022,
29 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General, mediante el cual
30 presenta para conocimiento el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Registro

Acta N°. 15-2022 (ordinaria)

30 de mayo de 2022

Pág. 15 de 16

Nacional. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
ACUERDO J209-2022. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-0472-2022 de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General y dar por conocido el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Registro Nacional.

2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: -----

No hay asuntos para tratar. -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS: -----

La señora Ana Grettel Coto Orozco solicita al señor Presidente, enviar la solicitud de la terna al Colegio de Abogadas y Abogados para que se nombre a su suplente, esto por cuanto el anterior miembro había presentado su renuncia. El señor Presidente indica que toma nota de la solicitud y pregunta si se debe tomar algún acuerdo al respecto y se le indica por parte de los señores miembros que no es requerido, que simplemente debe enviar a solicitar se le haga llegar la respectiva terna. No se toma ningún acuerdo. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA. -----

La señora Secretaria Adriana Ibarra Vargas se refiere a la revisión del acuerdo J314-2015, inciso d, indicando que en vista de las nuevas disposiciones que refieren que la documentación que debe ser conocida por la Junta Administrativa debe venir con el visto bueno de la Dirección General, se debe dejar sin efecto el inciso del acuerdo, que dice lo siguiente: *“Señalar al Secretario de Junta Administrativa y personal de apoyo, que en adelante la agenda que será de conocimiento de la Junta Administrativa, deberá ser elaborada por el Secretario de Junta en conjunto con la Secretaría Administrativa, y sin la participación del Director General”*, esto conforme lo establece artículo 9-) inciso 1-) del Reglamento de Organización de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Que, además, la recepción de documentos propios de conocimiento de la Junta Administrativa se hará exclusivamente por parte del personal de la Secretaría Administrativa. Se comenta el tema por parte de los directivos, la señora Andreína Vincenzi Guilá manifiesta la importancia de que la

documentación pase por la Secretaría Administrativa, idea que es secundada por la señora Ana Grettel Coto Orozco, quien indica que, por un tema de orden, eso sería lo correcto. El señor Presidente manifiesta que todo debe venir con el visto bueno de la Dirección General y que no podría darle el visto bueno sino se le hace llegar la correspondencia. Las señoras Vincenzi Guilá y Coto Orozco manifiestan su aprobación que la correspondencia que llega a Junta Administrativa venga con el visto bueno del señor Director, no obstante, debería recibirse adicionalmente en la Secretaría de Junta Administrativa. Después de discutido el tema, se toma el acuerdo de revocar punto d) del acuerdo J314-2015. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA

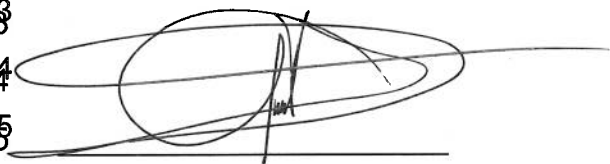
JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J210-2022 – BIS. 1-) Tener por conocido la revisión del acuerdo J314-2015, inciso d. **2-)** Revocar el inciso d, del acuerdo J314-2015, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional en la Sesión Ordinario N° 28-2015, celebrada el 25 junio del 2015. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. -----

No hay asuntos para tratar. -----

Sin más asuntos que tratar al ser diecinueve las horas con treinta cinco minutos se cierra la presente sesión. -----



Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE



Adriana Vargas Ibarra

SECRETARIA

Nota: En folio ciento treinta y cuatro vuelto, línea doce, léase correctamente ACUERDO J210-2022.

Y error en la impresión de los números de las 30 líneas y encabezado.

